

CONVENIOS INTERPROVINCIALES



MISIONES Provincia

Más Prevención = Más Salud 



¿Cómo se solicita la cobertura?

- Último recibo de haberes del titular.
- Copia del DNI y credencial del titular y grupo familiar que se traslade o necesite la cobertura.
- En el caso de ser un estudiante con 21 años cumplidos deberá presentar certificado de regularidad en estudios y Certificación Negativa de ANSES (sin excepciones) en el Departamento Afiliaciones de obra social.
- En el caso de que se traslade el titular y grupo familiar, se necesita el cambio de domicilio legal o al menos la constancia para el IPS. De todas maneras, una vez se debe presentar ante la otra obra social provincial receptora el domicilio en dicha jurisdicción.

• Observaciones:

- Para la provincia de Corrientes los afiliados en Extraña Jurisdicción deberán sí o sí presentar el domicilio. En el caso de Estudiantes es válido una constancia policial, copia de contrato, impuesto o boleta de servicio, no así el cambio legal.
- Todas las cartas se presentan siguiendo la lógica del ANEXO I. Titular arriba, grupo familiar abajo. El formato ANEXO I es el que más se usa.
- En el caso de la carta de IOMA (Buenos Aires) titular arriba siempre, pero cambia el tipo de carta y el formato.
- Existen otras cartas individuales: IOSCOR (Corrientes); IASEP (Formosa); FEDECLISA (CABA). En las 3 se pone siempre el afiliado que se traslada, ya sea parte del grupo familiar, estudiante o el mismo titular.

Convenios Interprovinciales

Datos de Contacto

email: conveniosmisiones@gmail.com

Fijo: 03764-448674

